



### **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Reunida en fecha 11/12/2024 la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Mendavia, con el quorum de la mayoría absoluta de sus miembros, al objeto de continuar con el procedimiento de licitación y calificar la documentación presentada en plazo por la licitadora con mayor puntuación final tras la apertura y valoración de todos los sobres de los licitadores en el procedimiento para la contratación del contrato de servicios relativo a GESTIÓN INTEGRAL DEL GIMNASIO, SPA Y DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MENDAVIA (licitación aprobada por Resolución del órgano de contratación de 23/05/2024), tras la recepción el pasado 25 de noviembre del requerimiento de esta Mesa de Contratación para que en el plazo de siete días aportase la siguiente documentación, conforme a la cláusula 12 del Pliego de condiciones regulador de la presente licitación:

- Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Poder notarial, inscrito en el Registro Mercantil si ello fuera obligatorio, a favor de la persona que hubiere firmado la proposición en nombre del licitador, así como D.N.I., o documento que reglamentariamente le sustituya, de la persona apoderada.
- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que la entidad licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional en los términos exigidos en el Pliego (cláusula 7.2).
- Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo a la fecha de formalización del contrato. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Mendavia, la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio por el Ayuntamiento.
- Declaración en la que se establezca que todo el personal con contrato laboral de su empresa, tanto el actual en el momento de presentar esta declaración como el que se incorpore en el futuro, que tenga contacto habitual con menores de edad en función de la prestación de este servicio que se licita no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso

sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Dentro del plazo señalado ut supra, se recibe en PLENA la documentación solicitada de la empresa mejor posicionada y la Mesa comprueba que dicha documentación está completa y es correcta conforme a lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación (aprobado por Resolución de Alcaldía de 23 de mayo de 2024), por lo que, conforme a la Cláusula 13 del Pliego, la Mesa de Contratación acuerda por la unanimidad de sus miembros elevar a definitiva la propuesta de adjudicación provisional formulada el pasado 25 de noviembre (nº de registro de salida 776/2024) en favor del licitador **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.**, CIF B26235143, y domicilio social en calle Tirso de Molina, 6 - Bajo 26006 LOGROÑO, por ser la suya la oferta globalmente más ventajosa en cuanto a la relación calidad-precio (mayor puntuación), de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones (Cláusula 10ª) y en los términos de su oferta económica fechada el 30 de junio de 2024 y firmada el 1 de julio de 2024.

En Mendavia, a 11 de diciembre de 2024, el Secretario de la Mesa,



"Denominaciones y Calidad"

